



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 20 de Junio de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 31.649, de fecha 19.06.2014, emitido por ADMINISTRACIÓN Prensa y Comunicaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra e) del Reglamento que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.545.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ANTONIO PUGA Y CIA. LTDA., RUT N° 80.764.900-0**, por Publicación en Diario "El Día", el día Domingo 22.06.2014, de Noticia informativa sobre actividad Municipal en Tulahuen. Servicio solicitado por ADMINISTRACIÓN Prensa y Comunicaciones.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 653.406.- (Seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos seis pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.001.001.002, "Publicidad en Diarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 ALCALDE (S)